

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 548 - 2025 -CCO-UNAJ

Juliaca, 09 de julio de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N.º 157-2025-CCO-UNAJ, de fecha 26 de febrero de 2025; Informe N.º 051-2025/DPSyEC/VA/UNAJ, de fecha 01 de abril de 2025; Oficio N.º 165-2025/VPAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de abril de 2025; Acuerdo N.º 365-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 03 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8°, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 157-2025-CCO-UNAJ, de fecha 26 de febrero de 2025, se resolvió APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ EN LOS CARNAVALES DE JULIACA 2025";

Que, mediante Informe N.º 051-2025/DPSyEC/VA/UNAJ, de fecha 01 de abril de 2025, la Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita resolución de felicitación por la participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca, en los carnavales de Juliaca 2025, participación del personal bajo contrato administrativo CAS y de los estudiantes en la Parada Folclórica 2025, fue exitosa y contribuyó al desarrollo de una celebración ordenada y significativa para la comunidad de Juliaca;

Que, mediante Oficio N.º 165-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita reconocimiento y felicitación al personal que participo en la presentación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en la parada folclórica por carnavales de la ciudad de Juliaca;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, compromiso, creatividad y trabajo en conjunto en la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ EN LOS CARNAVALES DE JULIACA 2025";

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 365-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca al Personal Administrativo y estudiantes que participaron activamente en la participación de los "SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ, EN LOS CARNAVALES DE JULIACA 2025", demostrando su compromiso, creatividad y trabajo en conjunto los cuales fueron fundamentales para el lograr un evento de tal magnitud y trascendencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca al Personal Administrativo y docentes que participaron activamente en la participación de los "SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ, EN LOS CARNAVALES DE JULIACA 2025", demostrando su compromiso, creatividad y trabajo en conjunto los cuales fueron fundamentales para el lograr un evento de tal magnitud y trascendencia; conforme al siguiente detalle:

N.º	APELLIDOS	NOMBRES
1	VELÁSQUEZ FLORES	EDELFRÉ
2	ALCÁNTARA HERNÁNDEZ	ARRUFO
3	RAMÍREZ ORMEÑO	RICHARD DANTE
4	TICONA CARRIZALES	LUCIO



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 548 - 2025-CCO-UNAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

5	CANO CCOA	DOMINGA MICAELA
6	SONCCO VILCAPAZA	WASHINTONG MIGUEL
7	RADO MIRANDA	GRIMANESA FELICITAS
8	CALSINA CALSINA	BENITO PEPE
9	RAMOS VALERIANO	LARIZA RUTH
10	APAZA VELASQUEZ	MARGOT ZULEMA
11	HACCA VALVERDE	WILSON CLEMENTE
12	ARAPA CHURA	LEON RAMIRO
13	CHOQUEHUANCA JOVE	LILIAN ROSARIO
14	VELARDE CHOQUE	JOSE LUIS
15	PACHECO CÁCERES	JOSE LUIS
16	ALVAREZ GUTIERREZ	CESAR
17	LAQUISE QUISPE	JESUS
18	SOTO LIMACHI	LUORDES OCTAVIA
19	JIHUALLANCA SONNCCO	HENRY RICHARD
20	CAHUANA MAMANI	JIMMY
21	CHAMBI QUISPE	VICTORIA
22	SOTOMAYOR ONQUE	SHERMAN TADEO
23	QUISPE MAMANI	OCTAVIO
24	HUANCA TAPIA	BRYAN ALBERTO
25	HUANCOLLO GOMEZ	RUBI KATHERIN
26	MAMANI QUISPE	OLGA
27	PUMA CHINO	VILMA
28	PARI AYQUE	JUAN CARLOS
29	LAURA MACHACA	VICTOR RUBEN
30	LOPE BELTRAN	MANUEL
31	LUQUE CHOQUE	NOHELIA MILAGROS
32	SEMBRERA FARCEQUE	EFRAIN
33	TUERO COAQUIRA	CARMEN FLORENTINA
34	LIMACHE ALCOS	ARTURO RICHARD
35	ROJAS NINA	GLADIS ROGELIA
36	CCARITA QUISPE	KATTY VANESA
37	TAYPE CONDORI	YOYSI MAYUMI
38	MACHICAO MAMANI	LADY YESENIA
39	TIPULA QUIROZ	GLADYS
40	AGUILAR PAREDES	KELLY ANGELA
41	MONTEAGUDO CASTRO	GUIZET
42	SALCEDO LUQUE	MAGALEY
43	APAZA GONZÁLES	DULIA AYME
44	SANCHEZ CHURA	FRESIA MERCEDES
45	SANCHEZ ARI	LISBETH NELY
46	JARA MAMANI	MARIBEL
47	ARAPA RAMOS	BRENDA NOELIA
48	YANA MACHACA	PATRICIA
49	LUQUE LUQUE	ERIKA JUDIHT
50	HERRERA CALISAYA	KARINA
51	HUAYHUA HANCCO	GLADYS
52	HERRERA HUAMAN	YENEY KATTERINE
53	CHURA PALLI	VIANEY DAYSI
54	PALLI CHAYÑA	RUTH ZENaida
55	CONDORI MAMANI	ELIZABETH MARLENY
56	ARAPA MAMANI	NATALIA BRIGIDA
57	PACOMPIA BUSTINCIO	VIRGINIA



I-94-0070-2025



YMTc

Página 2 de 3

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

58	VALDEZ SALAMANCA	MELISSA MARIELA
59	ESCOBAR APAZA	YANETH
60	CONDORI CENTENO	JACKELIN CORAYMA
61	APAZA PARIAPAZA	ANA CECILIA
62	VARGAS AYAMAMANI	GABY
63	CARLOSVIZA AMANQUI	CLAUDIA LEONOR
64	CCUNO CARITA	YENNI YOVANA
65	CHAMBI LLICA	WILMER EDDY
66	TICONA RAMOS	JHOEL AMADOR
67	ORTIZ ESTRADA	EDUARDO HERBERTH
68	CHIPANA MAMANI	CESAR NAPOLEON
69	MOSCAIRO CUNO	LUIS WALTER
70	HUAMALLA CASTELLANO	CESAR BLADIMIR
71	ROJAS CASTAÑEDA	ESTRELLA MARIHELEN
72	ALIAGA HUANCA	EDUART
73	PEÑALOZA HUAÑÁ	ROSA LUZ
74	TICONA GONZALES	JOSE HERNANDO

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los profesionales reconocidos en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA
DPSyEC
Arch / 2025

I-94-0070-2025



INATEC